

Art. 11, Fracc. XI.- Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas.

ACTUALIZADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombre de Convenio	Objeto del Convenio	Partes suscritas	Fecha de suscripción	Duración	Monto	Liga al Convenio
<p>Convenio de colaboración para el intercambio de tecnología y experiencias en materia de desarrollo administrativo, procesos de aplicación, y asesorías técnicas y de sistemas, que celebran por una parte la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental (Contraloría General del Estado de Baja California) representada en este acto por el licenciado Jesús Edgardo Contreras Rodríguez, en su calidad de Contralor General del Estado, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Dirección de Control" y por la otra, el "Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado" representado por la licenciada Flora Arguiles Robert, en su calidad de Presidenta, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado" y a quienes en su conjunto para efectos del presente instrumento en lo sucesivo se le denominará como "Las Partes", las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.</p>	<p>Intercambio de tecnología y experiencias en materia de desarrollo administrativo, procesos de aplicación, y asesorías técnicas y de sistemas</p>	<p>Dirección de Control y Evaluación Gubernamental y por la otra, el "Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado"</p>	<p>31/oct/13</p>	<p>SIN VIGENCIA</p>	<p>N/A</p>	<p>Ver Archivo</p>



<p>Convenio de colaboración para el intercambio de tecnología y experiencias en materia de desarrollo administrativo, procesos de aplicación, y asesorías técnicas y de sistemas, que celebran por una parte la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental (Contraloría General del Estado de Baja California) representada en este acto por el licenciado Jesús Edgardo Contreras Rodríguez, en su calidad de Contralor General del Estado, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Dirección de Control" y por la otra, la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominada "La Contraloría General del IEPBC", representada por el C.P. David Gutiérrez García, Contralor General y a quienes en su conjunto para efectos del presente instrumento en lo sucesivo se le denominará como "Las Partes", las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.</p>	<p>Intercambio de tecnología y experiencias en materia de desarrollo administrativo, procesos de aplicación, y asesorías técnicas y de sistemas</p>	<p>Dirección de Control y Evaluación Gubernamental y por la otra, la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California</p>	<p>31/oct/13</p>	<p>SIN VIGENCIA</p>	<p>N/A</p>	<p>Ver Archivo</p>
<p>Acuerdo de Coordinación y Colaboración para instrumentar y operar el sistema de entrega recepción de la administración pública, a través de intercambio de tecnologías de la información que celebran por una parte la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental que en lo sucesivo se le denominará "La Contraloría</p>	<p>Instrumentar y operar el sistema de entrega recepción de la administración pública, a través de intercambio de tecnologías de la información</p>	<p>Dirección de Control y Evaluación Gubernamental y por la otra, la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California</p>	<p>31/oct/13</p>	<p>SIN VIGENCIA</p>	<p>N/A</p>	<p>Ver Archivo</p>



<p>del Estado” representada por su titular el licenciado Jesús Edgardo Contreras Rodríguez, Contralor General del Estado y por la otra parte la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominada “Contraloría General” representado por el C.P. David Gutiérrez García, Contralor General, quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones t cláusulas.</p>						
<p>Acuerdo de Coordinación para Instrumentar el Sistema Electrónico de Registro de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y de Intercambio de Información, que celebran por una parte, La Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California, que en lo sucesivo se denominará la “CONTRALORIA DEL ESTADO”, representada por su Titular Mtro. Bladimiro Hernández Díaz, Contralor General del Estado; y por otra parte, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en lo sucesivo denominado “IEEBC”, representado por el C.P Javier Garay Sánchez Consejero General Electoral, quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas.</p>	<p>El intercambio de las tecnologías de la información y la aplicación de diversas metodologías de trabajo que han invocado el proceso de recepción de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos.</p>	<p>Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California y por la otra Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>17/mar/16</p>	<p>Sin vigencia</p>	<p>N/A</p>	<p>Ver Archivo</p>